

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIA ANDREA REIDEL CARCAMO Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 890,000 OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO POR SERVICIOS DE COORDINACION PROGRAMA 'JUNTO EDUCAMOS MEJOR'
 PMG DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.-
 Fecha de Pago 21/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	22	21/12/2010	890,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :509

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES		890,000
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	890,000	
Totales		890,000	890,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	890,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		801,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		89,000
Totales		890,000	890,000



 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 MAURO OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL



 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



 V° Bueno Tesorero